



ACTA No. 7

SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACION DEL FONDO DE TITULARIZACION- RICORP TITULARIZADORA FOVIAL CERO DOS (FTRTFOV02).

A las **nueve horas del día tres de abril del año dos mil diecinueve**, en las instalaciones del **Hotel Crowne Plaza San Salvador, Salón Tecapa, ubicado en 89 Av. Nte. Y 11 Calle Pte. Colonia Escalón, San Salvador**. Atendiendo convocatoria de LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, en su calidad de Representante de los Tenedores de Valores de Titularización (RTV); para celebrar sesión de Junta General Ordinaria de los Tenedores de Valores de Titularización se encuentran representados y presentes los siguientes tenedores: **AFP CRECER, S.A. (FONDO DE PENSIONES) y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES "CONFIA" S.A. (FONDO DE PENSIONES)**, habiendo comprobado la Presidenta de la Junta el quórum suficiente, da por abierta la misma y somete a aprobación la agenda a discutir, la cual fue aprobada por los presentes:

AGENDA

- I. Verificación de Quórum.
- II. Lectura del Acta Anterior.
- III. Informe del Auditor Externo.
- IV. Nombramiento del Auditor Externo y fijación de sus emolumentos.
- V. Nombramiento del Auditor Fiscal, y fijación de sus emolumentos.
- VI. Otros Puntos de Interés.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- I. Verificación de Quórum:** El representante de los tenedores verificó que se encuentran representados más del 50% del monto colocado de la emisión, para poder llevar a cabo la presente junta, de acuerdo con lo prescrito por la Ley de Titularización de Activos de El Salvador. El Acta de Quórum forma parte integral de la presente acta. Además, se hace constar que se encuentra presente como observadora la Licenciada Sandra Margarita Castro de Barrios, en su calidad de designada por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- II. Lectura del Acta Anterior:** Se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue ratificada por unanimidad
- III. Informe del Auditor Externo:** El Auditor Externo del FTRTFOV02, Lic. Oscar Urrutia Viana, Representante de la Firma de Auditores BDO Figuera Jiménez & Co., S.A., procedió a dar lectura del Informe y Dictamen de Auditoría Externa del año 2018. Una vez concluida la





lectura los Tenedores de Valores tomaron nota y se dieron por enterados.

- IV. Nombramiento del Auditor Externo y fijación de sus emolumentos:** Se expuso a los Tenedores de Valores lo relativo al Nombramiento del Auditor Externo y la fijación de sus emolumentos para el ejercicio dos mil diecinueve; con base a los análisis efectuados se propuso nombrar a **BDO FIGUEROA JIMENEZ & Co. S.A.**, con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 215, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de la misma manera se propuso que se designara como Auditor Externo Suplente al Lic. Francisco Antonio Rivera Rivas; los Tenedores de Valores luego de evaluar las propuestas **ACUERDAN: Nombrar a BDO FIGUEROA JIMENEZ & Co. S.A.** con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 215, como Auditor Externo del FTRTFOV02 para el ejercicio dos mil diecinueve, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y designar al Lic. Francisco Antonio Rivera Rivas como Auditor Externo Suplente.
- V. Nombramiento del Auditor Fiscal y fijación de sus emolumentos:** Se expuso a los Tenedores de Valores lo relativo al Nombramiento del Auditor Fiscal y la fijación de sus emolumentos para el ejercicio dos mil diecinueve; con base a los análisis efectuados se propuso nombrar a **BDO FIGUEROA JIMENEZ & Co.**, con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 215, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de la misma manera se propuso que se designara como Auditor Fiscal Suplente al Lic. Francisco Antonio Rivera Rivas; los Tenedores de Valores luego de evaluar las propuestas **ACUERDAN: Nombrar a BDO FIGUEROA JIMENEZ & Co.**, con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 215, como Auditor Fiscal del FTRTFOV02 para el ejercicio dos mil diecinueve, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad **UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y designar al Lic. Francisco Antonio Rivera Rivas como Auditor Fiscal Suplente.

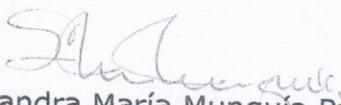


VI. Otros Puntos de Interés:

Se solicitó a los Tenedores nombrar a un secretario de actuaciones entre ellos, para que firme el Acta de la presente Junta, en concordancia con lo establecido en el artículo 238 del Código de Comercio. La persona elegida como Secretaria de Actuaciones fue la Licenciada Violeta Díaz que representa a ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES "CONFIA" S.A. (FONDO DE PENSIONES), por lo que se ACUERDA: La Junta General Ordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Fovial Cero Dos (FTRTFOV02) acuerda nombrar a la Licenciada Violeta Díaz representante de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES "CONFIA" S.A. (FONDO DE PENSIONES), como Secretaria de Actuaciones para esta Junta.

Los Tenedores de Valores firman el Acta de Quórum de asistencia a la Sesión de Junta General Ordinaria de Tenedores del Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Fovial Cero Dos y forma parte integral de la misma.

Ninguno de los presentes propuso otro asunto a tratarse, por lo cual la Presidenta de la Junta dio por finalizada la presente sesión de Junta General Ordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización - Ricorp Titularizadora FOVIAL Cero Dos a las nueve horas con treinta minutos del día tres de abril del año dos mil diecinueve.


Sandra María Munguía Palomo
Presidenta


Violeta Díaz
Secretario

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, la cual consta de dos folios(s) con el cual confronté, y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmó y selló, la presente, en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecinueve.





